

Dec. No.2370, que autoriza una emisión de sellos postales alusivos a la visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, inicio V Centenario Evangelización

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2370

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No.2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas:

DENOMINACION : Visita de Su Santidad el Papa, Juan Pablo II, inicio V Centenario Evangelización.

DISEÑOS : Efigie de Su Santidad, Juan Pablo II, con la investidura de su alta jerarquía y al fondo el sol. Efigie de Su Santidad Juan Pablo II, con la investidura de su alta jerarquía, el continente americano. Efigie de Su Santidad, Juan Pablo II, con vestimenta normal y el continente americano. El Básculo Papal. En forma de block.

ESPECIFICACIONES

: Llevarán las leyendas República Dominicana, Correos, su valor expresado: "75 ¢"; y los textos que identifiquen los temas de su diseño.

CANTIDAD : Cuatrocientos mil ejemplares (400,000).

VALOR : Setenticinco centavos (RD\$0.75), cada uno.

Artículo 2.— Los sellos postales mencionados en el artículo precedente serán impresos en el formato rectangular, en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-set, a cuatro colores.

Artículo 3.— Para la emisión indicada se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56 B, sustancia 103 gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2371, que nombra al General de Brigada, E.N., Héctor García Tejada, Subsecretario de Estado del Ejército-Nacional, con rango transitorio de Mayor General, E.N., y dicta otras disposiciones

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2371

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, E.N., Héctor García Teja-